



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FECHA DE SANCION: 23 de Julio de 2020.-

NUMERO DE REGISTRO: 4882

EXPEDIENTE H.C.D Nº: B-13125/20.-

VISTO:

Que este Honorable Concejo Deliberante aprobó en la fecha 16 de Octubre de 2018 la resolución Nº 4653, no contestada, y la vigencia de la Ordenanza 1835; y

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 108, inciso 7 de la Ley Orgánica de las Municipalidades "La falta de concurrencia del Intendente ó Secretarios cuando haya sido requerida su presencia por Decreto, o la negativa de ellos a suministrar la información solicitada por dicho Cuerpo, será considerada falta grave";

Que la Ordenanza 1835 establece como plazo para la contestación de Comunicaciones, Resoluciones o pedidos de información de este Honorable Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal el de 15 días corridos a partir de la fecha de Sanción;

Que, la citada norma en su artículo 1 declara "sometido al régimen de la siguiente Ordenanza, la tenencia y circulación de animales domésticos (perros, gatos y otros animales) en jurisdicción del Partido de Villa Gesell";

Que, la citada norma en su artículo 2º manda "La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Salud, a través de la División de Zoonosis, perteneciente al Departamento de Bromatología o de la dependencia que lo suceda";

Que, la citada norma fija el control de la población de caninos y felinos, el control sanitario de las mascotas, la Responsabilidad de los dueños, guardadores v/o tenedores de mascotas, el Retiro de Animales en la Vía Pública, la adopción, la Educación, Difusión y Publicidad de la tenencia, el empadronamiento, el control de mascotas agresivas entre otros puntos;

Que, este Bloque de Concejales está interesado en conocer aspectos del cumplimiento de la norma señalada en el visto.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

PRIMERO: Solicítese al Departamento Ejecutivo informe el cumplimiento de la ----- Ordenanza 2164 durante el año 2019 y primer semestre de 2020; indicando cantidad de castraciones realizadas, acciones sanitarias emprendidas, campañas de tenencia responsable y campañas de adopción realizadas; como así también avances en relación a los beneficios de la identificación electrónica, al



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

empadronamiento según el artículo 13°, y cantidad de mascotas agresivas en registro a lo largo del año.-----

**Constanza del Rocio
Zgonc Palacios**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Marfa Marta Zuloaga
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell